

Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión y que no ponen fin a la vía administrativa por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el artículo 22.3 del Decreto 193/2003 modificado por la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, y el artículo 115.1 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de septiembre 2006.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las resoluciones de 8 de septiembre y 18 de octubre de 2006, por las que se hacen públicos los beneficiarios de la subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/15/2006.
NIF.: P-1803400-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Busquistar.
Importe: 12.0000,00 euros.

Expediente: GR/18/2006.
NIF: P-1800000-J.
Beneficiario: Diputación de Granada.
Importe: 11.900,00 euros.

Expediente: GR/22/2006.
NIF: P-1803000-G.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benamaurel.
Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/24/2006.
NIF: P-1808400-D.
Beneficiario: Ayuntamiento de Galera.
Importe: 12.000,00 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la resolución de 2 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por el que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

- Expediente: GR/25/2006.
NIF.: P-1806900-E.
Beneficiario: Ayuntamiento de Diezma.
Importe: 12.000,00 euros.

- Expediente: GR/26/2006.
NIF: P-1807200-I.
Beneficiario: Dúdar.
Importe: 8.400,00 euros.

- Expediente: GR/27/2006.
NIF: P-1810400-J.
Beneficiario: Ayuntamiento de Illora.
Importe: 8.400,00 euros.

- Expediente: GR/28/2006.
NIF: P-1820000-F.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zagra.
Importe: 8.400,00 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las Resoluciones de 2 y 8 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por el que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/29/2006.
NIF: P-1813400-G.
Beneficiario: Ayuntamiento de Molvizar.
Importe: 8.400,00 euros.

Expediente: GR/30/2006.
NIF: P-1808600-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Gójar.
importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/31/2006.
NIF: P-1810300-B.
Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor-Vega.
Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/32/2006.
NIF: P-1813300-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Moclín.
Importe: 12.000,00 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las Resoluciones de 2 y 8 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por el que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.1 8.763.01.321.2.

Expediente: GR/35/2006.
NIF: P-1816500-A.
Beneficiario: Ayuntamiento de Polopos.
Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/36/2006.
NIF: P-1800001-H.
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Río Monachil.
Importe: 8.400,00 euros.

Expediente: GR/37/2006.
NIF: P-1805800-H.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cúllar Vega.
Importe: 2.800,00 euros.

Expediente: GR/38/2006.
NIF: P-1802000-H.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vegas del Genil.
Importe: 7.226,80 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la de 8 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por el que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

- Expediente: GR/33/2006.
NIF: P-1808000-13.
Beneficiario: Ayuntamiento de Freila.
Importe: 12.000,00 euros.

- Expediente: GR/40/2006.
NIF: P-1801400-A.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Granada.
Importe: 8.400,00 euros.

-Expediente: GR/42/2006.
NIF: P-1801300-C.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algarinejo.
Importe: 8.400,00 euros.

-Expediente: GR/43/2006.
NIF: P-6808906-I.
Beneficiario: Instituto Municipal de Formación y Empleo.
Importe: 7.226,80 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos (artículos 30 y 50) de la Federación Andaluza de Hockey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, de 15 de septiembre de 2006, se ratificó la modificación de los Estatutos (artículos 30 y 50) de la Federación Andaluza de Hockey y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando estos artículos redactados de la siguiente forma:

«Artículo 30.

El cargo de Presidente es incompatible con el desempeño de cualquier otro en su federación, o en los clubes o secciones deportivas integrados en ella.